



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:  
BU-1-1958

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares ... 600 pts.  
Centros oficiales 500 »

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :— De años anteriores: 10 pesetas

INSERCCIONES  
No gratuitas:  
3 pts. palabra  
Pagos por adelantado

Año 1976

Lunes 6 de diciembre

Número 279

### Junta Provincial del Censo Electoral

Relación de locales designados por las Juntas Municipales del Censo Electoral de esta provincia, donde ha de tener lugar la celebración del Referéndum Nacional, convocado por Real Decreto 2635/1976, de 24 de noviembre, de la Jefatura del Estado, publicado en el B. O. del E. de 24-11-76.

Aranda de Duero.—a) Escuelas Santo Domingo de Guzmán: Distrito primero, Secciones primera y segunda, Distrito cuarto, Sección única; b) Escuelas Comandante Requejo: Distrito segundo, Secciones primera, segunda, tercera y cuarta; c) Grupo Escolar «Nuestra Señora de las Viñas»: Distrito tercero, Secciones primera y segunda; d) Instituto Sandoval y Rojas: Distrito tercero, Secciones tercera y cuarta, Distrito quinto, Sección única; e) Academia I.C.E. C.E.: Distrito primero, Sección tercera.

Villarcayo.—Sección primera, Distrito único: Antiguo Grupo Escolar niños; Sección segunda, antiguo Grupo Escolar niñas; Sección tercera, Cigienza y Villalain, Escuela; Sección cuarta: Torme, Centro Rural de Higiene; Villanueva la Lastra, Casa Concejo; Sección quinta: Bocos, Escuela.

Merindad de Río Ubierna.—Distrito único: Colegio número 1, Escuela de Sotopalacios; núm. 2, Escuela de Celadilla Sotobrin; número 3, Casa Consistorial; núm. 4, Escuela de Gredilla la Polera; número 5, Escuela de Hontomin; número 6, Escuela de La Molina de Ubierna; núm. 7, Escuela de Masa;

núm. 8, Casa Consistorial de Quintanarriz; núm. 9, Escuela de Quintanilla Sobresierra; núm. 10, Escuela de Ubierna y núm. 11, Casa Consistorial.

Valle de las Navas.—Sección primera, Escuela de Ríostras; segunda, Escuela de Ríocerezo; tercera, Escuela de Robredo; cuarta, Escuela de Tobes y Rahedo.

Quintanadueñas.—Sección primera, Arroyal, Escuela; segunda, Marmellar de Arriba, Escuela; tercera, Páramo del Arroyo, Escuela; cuarta, Quintadueñas, Escuela y quinta, Villarmero, Salón de actos.

Santa Inés.—Teleclub.

Villalmanzo.—Teleclub.

Sasamón.—Distrito único, Sección primera, Sasamón, Escuela Unitaria 1.º curso; segunda, Castriello de Murcia, Grupo Escolar; tercera, Citores del Páramo, Escuela; cuarta, Olmillos de Sasamón, Grupo Escolar; quinta, Villasideo, Escuela; sexta, Yudego y Villandiego, Grupo Escolar de Villandiego.

Los Balbases.—Escuela.

Villayerno Morquillas.—Escuela. Pinilla de los Barruecos.—Escuela.

Valle de Tobalina.—Distrito único, Sección primera, Escuela de Quintana Martín Galindez; segunda, Escuela de Lomana; tercera, Escuela de Barcina del Barco y cuarta, Escuela de Garoña.

Quintanilla del Agua.—Teleclub.

Tordueles.—Casa Consistorial.

La Aguilera.—Casa Consistorial.

Partido de la Sierra en Tobalina. Casa Consistorial de Valderrama.

Valle de Valdelaguna.—Salón municipal de la Junta Vecinal de Huerta de Abajo.

Villagonzalo Pedernales.—Escuela.

Tardajos.—Escuela.

Montorio.—Escuela.

Villahizán de Treviño.—Escuela.

Cuevas de San Clemente.—Teleclub.

La Puebla de Arganzón.—Escuela. Altable.—Escuela.

Las Hormazas.—Escuela de Barrio de la Parte.

Pancorbo.—Escuela de párvulos. Buniel.—Escuela.

Villaverde Mogina.—Escuela.

Quintanar de la Sierra. Distrito único, Sección primera, Colegio nacional de La Vera Cruz (Sección niños), Aula número cuatro; Sección segunda, Colegio nacional de La Vera Cruz (Sección niños), Aula número dos.

Lences.—Escuela.

Cogollos.—Escuela.

Sotragero.—Escuela.

Valdorros.—Casa Consistorial.

Valle de Valdelucio.—Ayuntamiento.

Villanueva Río Ubierna.—Casa Consistorial.

Encío.—Escuela.

Bugedo.—Escuela.

Bozoo.—Ayuntamiento.

Ameyugo.—Ayuntamiento.

Castellanos de Castro.—Escuela.

Hontanas.—Escuela.

Cueva de Roa.—Escuela.

Merindad de Cuesta Urria.—Escuela Nofuentes.

Palacios de la Sierra.—Comedor de la Agrupación Escolar.

Pedrosa del Páramo.—Escuela.

Humada.—Escuela.

Sotresgudo.—Sección primera, Amaya, Escuela; segunda, Barrios de San Felices, Escuela de Quintanilla Ríofranco; tercera, Cuevas

de Amaya, Salón parroquial; cuarta, Salazar de Amaya, Casa Consistorial; quinta, Sotovellanos, Escuela; y sexta, Sotresgudo, Escuela.

Haza.—Ayuntamiento.

Zazuar.—Grupo Escolar, Ruperto Sanz.

Quemada.—Escuela.

Peñaranda de Duero.—Sección primera, Colegio Nacional «Jesús Gay», Aula núm. uno; Sección segunda, Aula número dos.

Estépar.—Sección primera, Estépar, Escuela; segunda, Hormaza, Escuela; tercera, Mazuelo de Muñó, Escuela; cuarta, Medinilla de la Dehesa, Escuela; quinta.—Quintanilla Somuñó, Escuela; sexta, Vilviestre de Muñó, Escuela; séptima, Villagutierrez, Escuela y octava, Villavieja de Muñó, Escuela.

Arenillas de Río Pisuerga.—Casa Consistorial.

Villalbilla de Burgos.—Escuela.

Padilla de Arriba.—Casa Consistorial.

San Pedro Samuel.—Escuela.

Avellanosa del Páramo.—Escuela Valle de Santibáñez.—Distrito único; Sección primera, Escuela de Santibáñez Zarzaguda; Distrito único Sección segunda, Escuela de Miñón de Santibáñez.

Mambrillas de Castrejón.—Escuela.

Tubilla del Agua.—Escuela.

Sargentos de la Lora.—Escuela. Melgar de Fernamental.—Biblioteca Pública Municipal.

Jaramillo de la Fuente.—Escuela.

faltas sobre imprudencia con daños, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal y José Martins, de 36 años, vecino de Feontenay Sous (F); como denunciado, Camilo González Comezana, de 54 años, vecino de Mains Weisenau (D), actualmente ambos en ignorado paradero,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Camilo González Comezana, de la falta de daños por imprudencia, que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales y con reserva a los perjudicados de las acciones civiles que puedan corresponderles.

—000—

Juicio de faltas núm. 547 de 1976.

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 4 de noviembre de 1976.

El Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número dos de la misma y su partido, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas, seguido por daños por imprudencia, contra José Enrique Díaz Laredo, de 26 años, casado, chófer, vecino de El Remedio, Nava (Oviedo), como responsable civil, Angel Cupeiro Pérez, mayor de edad, actualmente en ignorado paradero y domicilio, en el que fue parte el Ministerio Fiscal, y como denunciante, Julio Gómez Peinado, de 44 años, casado, Teniente de Artillería, domiciliado en Burgos, Barriada Militar, núm. 17, 1.º, y como perjudicada, María del Carmen Blanca García Ibáñez, de 35 años, casada, sus labores, vecina de Burgos, Barriada Militar, núm. 1, 5.º

Fallo: Que debo condenar y condeno como autor responsable de una falta de daños por imprudencia, al denunciado José Enrique Díaz Laredo, a la pena de 600 pesetas de multa, pago de costas y que indemnice a María del Carmen Blanca García, en 12.450 pesetas, por los daños en su automóvil, según tasación pericial, declarando para caso de insolvencia del condenado la responsabilidad civil subsidiaria de Angel Cupeiro Pérez.

—000—

Juicio de faltas núm. 851 de 1976.

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 4 de noviembre de 1976.

El Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número dos

de la misma y su partido, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguido por falta contra la propiedad, contra Valentín Poo Riancho, nacido en Viveda (Santander), el 10 de enero de 1956, hijo de Valentín y de Eloisa, actualmente en ignorado paradero, en el que fue parte el Ministerio Fiscal y como denunciante Arturo Barriocanal Alegre, de 49 años, casado, industrial, domiciliado en Burgos, Plaza Vega, núm. 36, y,

Fallo: Que debo condenar y condeno como autor responsable de una falta contra la propiedad al denunciado Valentín Poo Riancho, a la pena de tres días de arresto menor, pago de costas procesales y que indemnice a Arturo Barriocanal Alegre, en 4.778 pesetas, por los gastos de hospedaje impagados.

—000—

Juicio de faltas núm. 649 de 1976.

Sentencia.—En la ciudad de Burgos a 2 de noviembre de 1976.

El Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número dos de la misma y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas sobre lesiones por agresión, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal y como denunciante Isabel Hortiguéla Castro, de 26 años, casada, sus labores, vecina de Burgos, calle Nuestra Señora de Fátima, núm. 1; en concepto de denunciada, Fátima Lorador Romero, de 16 años, nacida en Estoril (Portugal), hija de Antonio y de Elena, sin domicilio fijo y actualmente en ignorado paradero y,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Fátima Lorador Romero, de la falta de lesiones por agresión que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales.

—000—

Juicio de faltas núm. 805 de 1976.

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 11 de noviembre de 1976.

El Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número dos de la misma y su partido, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de juicio de faltas sobre daños con imprudencia, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal y como denunciante Adelino Da Silva Ferreira, de 32 años, vecino de Aumur (F), domiciliado en 115, Rue

## Providencias Judiciales

### Burgos

D. Licinio Pedro Vaquero Molaguerro, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de Burgos,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado, se han dictado las sentencias cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Juicio de faltas núm. 845 de 1976, sobre imprudencia.

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 4 de noviembre de 1976.

El Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número dos de la misma y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de

Georges Cornier, actualmente en ignorado paradero; en concepto de denunciado Jesús Marín López, de 46 años, labrador y vecino de Zumel, y,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Jesús Marín López, de la falta de daños por imprudencia que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales y con reserva al perjudicado de las acciones civiles que puedan corresponder.

—OO—

Juicio de faltas núm. 753 de 1976.

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 11 de noviembre de 1976.

El Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número dos de la misma y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas sobre daños por imprudencia, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal y como denunciante, Valdemar Félix Fernández Silva, de 37 años, casado, operario, con domicilio en Francia, Savigny Sur Orge, actualmente en ignorado paradero y como denunciado Pablo Hernando Martínez, de 46 años, casado, industrial, vecino de Villeña de Bureba, (Burgos).

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Pablo Hernando Martínez, de la falta de daños por imprudencia que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales y con reserva a los perjudicados de las acciones civiles que puedan corresponderles.

—OO—

Juicio de faltas núm. 909 de 1976.

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 11 de noviembre de 1976.

El Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número dos de la misma y su partido, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguido por daños por imprudencia contra Luis Rubial, de 22 años, vecino de París, domiciliado en Rue 18 Barbette, actualmente en ignorado paradero; en el que fue parte el Ministerio Fiscal y como denunciante, Angel Valcárcel Díez, de 45 años, casado, empleado, vecino de Burgos, Alhóndiga núm. 17, 8.º, y,

Fallo: Que debo condenar y condeno como autor y responsable de una falta de daños por impruden-

cia al denunciado José Luis Losada Rubial, a la pena de mil pesetas, pago de costas procesales y a que indemnice a Angel Valcárcel Díez, en 11.296 pesetas, por los daños, según tasación pericial.

—OO—

Juicio de faltas núm. 941 de 1976.

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 11 de noviembre de 1976.

El Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número dos de la misma y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas sobre daños por imprudencia, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal y como denunciante, Manuel Caetano Jacques, de 29 años, casado, obrero, vecino de Garches (Francia), 36 Avenue des Yoakegs 92380; en concepto de denunciado, Ramón Martín Martín, de 26 años, soltero, obrero, hijo de Lorenzo y de María, domiciliado en Burgos, Avda. Eladio Perlado, número 35, 5.º, y,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Ramón Martín Martín, de la falta de daños por imprudencia que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales y con reserva al perjudicado de las acciones civiles que puedan corresponderle.

Así por estas mis sentencias, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Manuel Mateos.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado.

Dichas resoluciones fueron publicadas en el mismo día de su fecha.

Concuerdan con su original a que me remito en su caso y para que conste y sirva de notificación respecto de las anteriores sentencias, en cuanto a los denunciados, actualmente en ignorado paradero, y tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, se expiden las presentes cédulas, en la ciudad de Burgos, noviembre de 1976.—El Secretario, Licinio Pedro Vaquero.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Magistratura de Trabajo de Burgos

En virtud de providencia de fecha 29 de noviembre, dictada por la Magistratura de Trabajo de esta capital y su provincia, y en vía de

apremio, seguido por el Instituto Nacional de Previsión, contra la empresa Gracesa S. A., (Gráficas Centro de España S. A.), se saca a el tipo de setecientas mil pesetas, la venta en pública subasta y por precio de su tasación:

Equipo de composición IBM, modelo Composer 72 y que consta de dos unidades de grabación NT 72, núm. 6330, y una unidad de salida N. T. 72 composer, número 6310; señalándose para que esta subasta tenga lugar, en la Magistratura de Trabajo de Burgos, a las doce horas en la Sala de estrados de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Plaza Alonso Martínez, 7, 5.º, el día 15 de diciembre, previniéndose a los licitadores:

1.º—Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación y si no hubiese postores en el mismo acto, se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto, depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación, y en este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al Organismo acreedor, por el plazo de cinco días y sin perjuicio de que el deudor en el mismo acto podrá liberar los bienes, abonando las responsabilidades del apremio.

2.º—Que el depositario del bien trabado de embargo, es don José Luis Fernández Santos, domiciliado en la firma social Gracesa S. A., sita en la carretera de Logroño, núm. 11, donde podrá ser examinado el citado bien trabado de embargo.

Dado en Burgos, a 29 de noviembre de 1976.—El Magistrado, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

5.804.—891,00

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

### Servicio Provincial de Burgos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958,

se notifica a doña Lucinda Ortiz Fernández, vecina que fue de Burgos, Avda. del Cid núm. 94, y en la actualidad en paradero desconocido, que en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, remita a este Servicio Provincial de ICONA en Burgos, Plaza de Alonso Martínez núm. 7, A, 1.º, la declaración que estime oportuna en defensa de sus derechos, en relación con la denuncia formulada contra ella por los Guardas de ICONA, de Burgos y San Felices de Rudrón, el día 31 de julio de 1976, por tenencia de cangrejos de medidas inferiores a las reglamentarias después de dejar de pescar, en el término municipal de Tubilla del Agua (Burgos), advirtiéndola que de no hacerlo así continuará la tramitación del expediente irrogándole los perjuicios a que en derecho hubiere lugar, y que las firmas que aparezcan en los escritos que presente deberán estar diligenciadas notarialmente o reconocidas por la Alcaldía donde residan los firmantes.

Burgos, 20 de noviembre de 1976.  
El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona.

### Jefatura Provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario

Acordada la concentración parcelaria de la zona de San Vicente del Valle (Burgos), por Orden de 9 de septiembre de 1975, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión estará constituida del modo siguiente:

Presidente: D. José Luis Ollas Grinda, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Burgos.

Vicepresidente: D. José Vallés Rafecas, Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en Burgos.

Vocales: D. José Luis Benavides del Rey, Registrador de la Propiedad de Belorado; D. Julián Sastre Martín, Notario de Belorado;

D. Eusebio Barañano Martínez, Ingeniero Agrónomo del IRYDA en Burgos; D. Victoriano Manso García, Alcalde de San Vicente del Valle; D. Víctor Cámara Espinosa, Presidente de la Hermandad Local de Labradores y Ganaderos de la zona; D. Sinforiano Jorge Espinosa, representante de los mayores aportantes de la zona; don Modesto Espinosa Espinosa, representante de los medianos aportantes de la zona; D. Dionisio Martínez Espinosa, representante de los menores aportantes de la zona.

Secretario: D. César Huidobro Díez, Letrado de la Jefatura del IRYDA en Burgos.

San Vicente del Valle, 22 de noviembre de 1976.—El Presidente de la Comisión Local (ilegible).

### Comisaría de Aguas del Ebro

El Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros (Burgos) solicita la concesión de un aprovechamiento de 17,36 litros/segundo de aguas públicas derivadas del arroyo «La Toba» y arroyo de «La Cascada», en su término municipal y con destino al nuevo abastecimiento de su población.

A tal fin presenta el denominado «Proyecto de nuevo abastecimiento de aguas a Espinosa de los Monteros (Burgos)», suscrito en Valladolid y diciembre de 1975 por el Ingeniero de Caminos D. César Saavedra, que justifica un caudal diario de 1.500 m. c., equivalente al continuo de 17,36 litros/segundo.

Se proyectan obras de captación en el arroyo «La Toba» y arroyuelo «La Cascada», mediante sendos azudes de derivación de 1 metro de altura; incorporándose parcialmente las aguas de este último a aquél, a través de tubería de conducción de 150 mms. de diámetro y 100 metros de longitud.

El azud de derivación en el arroyo «La Toba» se ubica a unos 80 metros aguas arriba de la confluencia con el arroyuelo «La Cascada», situándose próximo a su estribo derecho la arqueta de captación origen de la conducción por gravedad mediante tubería de 175 milímetros de diámetro y 3.344 metros de trazado, que tras cruzar debidamente protegido el río Trueba, arroyos «Bárcenas» y «Los Pontones», cauce del molino y carretera de Espinosa de los Monteros a Ber-

cedo, termina en el nuevo depósito regulador de 1.550 m. c. de capacidad a construir junto al ya existente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, General Mola, núm. 28, Zaragoza.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1976.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.

5624.—804.00

## Anuncios Particulares

El Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Palazuelos de la Sierra (Burgos), hace saber que hay unavega losina, roja, joven, con quilín y cola larga, perdida desde el mes de mayo, en dicha localidad.

3—3

### CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos se ha solicitado duplicado, por extravío, de las siguientes libretas:

Libreta ordinaria núm. 682-6, de la Oficina de Humada.

Libreta ordinaria núm. 40.726-0, de la Oficina Central.

Libreta ordinaria núm. 1.299-0, de la Oficina de Pedrosa de Valdeporres.

Libreta ordinaria núm. 1.002-8, de la Oficina de Arcos de la Llana.

Libreta ordinaria núm. 380-9, de la Oficina de Campolara.

Libreta ordinaria núm. 7.384-3, de la Oficina Urbana núm. 4.

Plazo de reclamaciones: 15 días para cada caso.

5.628.—450.00